



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

PROYECTO DE LEY NO. _____ DE 2019 - CÁMARA

Por la cual se renueva la emisión de la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquía y se dictan otras disposiciones

* * *

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º. Objeto. El objeto de la presente ley es renovar la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquía, creada mediante la Ley 1178 de 2007.

En concordancia con lo anterior, autorícese a la Asamblea Departamental del Meta para que ordene la emisión de la estampilla en los términos de la Ley 1178 de 2007.

Artículo 2º. Cuantía de la emisión. La estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquía, cuya renovación y vigencia se autoriza y se extiende conforme a lo contemplado en el artículo 1º de la presente ley, será hasta por la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) adicionales a los inicialmente recaudados en virtud del artículo 2º de la Ley 1178 de 2007.

El presente valor se establece a precios constantes al momento de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 3º. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia una vez se complete el recaudo del monto contemplado en el artículo 2º de la Ley 1178 de 2007

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República.



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

PROYECTO DE LEY NO. _____ DE 2019 - CÁMARA

Por la cual se renueva la emisión de la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones

* * *

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Justificación del proyecto

Historia de la Universidad de los Llanos

La Universidad de los Llanos –Unillanos-, fundada en 1974, reconocida como Institución de Educación Superior IES de carácter público estatal del orden nacional, cuenta con cinco facultades: Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias de la Salud.

La infraestructura física de la Unillanos se compone de las siguientes sedes y centros de apoyo:

- **Sede Barcelona:** Sede principal ubicada en la Vereda Barcelona kilómetro 12 vía a Puerto López.
- **Sede San Antonio:** Villavicencio, vía al Hospital Departamental de Villavicencio.
- **Sede el Emporio:** Villavicencio, vía a la glorieta de la grama.
- **Ceres:** Los Centros Regionales de Educación Superior se encuentran distribuidos en varias zonas de la geografía Nacional.
- **Infraestructura complementaria:** granjas destinadas a campos de prácticas y explotación agropecuaria en los municipios de Villavicencio, Puerto Gaitán, Granada y Villanueva (Casanare)

II. Transferencias del Gobierno Nacional Central

Con base en la información del Ministerio de Educación en cuanto a las transferencias de la Nación a las diversas universidades del país entre 2011 y 2017 -último año disponible-, se encuentran grandes brechas en las asignaciones entre entidades de educación.

Comparando las Universidades del Valle, Industrial de Santander, de Cundinamarca y Unillanos, se registra una amplia diferenciación entre los márgenes que se giraron a las dos primeras IES frente a las dos últimas.

En ese sentido, durante 2011-2017, la Universidad del Valle y la Universidad Industrial de Santander se beneficiaron con un monto equivalente al 7.08% y 3.78% del total de las transferencias de la Nación para todas las universidades públicas del país, montos que en valores absolutos equivalen a \$1.3 billones y \$730 mil millones, respectivamente (Tabla 1).

Por su parte, universidades como la Unillanos -en ese mismo periodo-, percibió apenas el 1.22%, es decir, \$236 mil millones, lo cual no se compadece de los problemas económicos que atraviesan este tipo de universidades regionales para mantener la capacidad e infraestructura que requieren la atención de su creciente población estudiantil.

Tabla 1. Transferencias Gobierno Nacional Central a Universidades					
Año	Total Nacional	Cundinamarca	UIS	Valle	Unillanos
2011	2.246.557.580.703	9.041.573.114	87.250.349.709	164.156.758.214	21.841.308.207
2012	2.497.681.644.523	12.651.323.649	93.600.491.110	174.881.221.406	23.994.119.381
2013	2.633.464.887.257	15.331.059.537	98.599.877.950	184.761.975.355	30.728.224.283
2014	2.681.428.253.832	15.740.641.590	101.941.762.167	190.648.918.307	34.767.854.011
2015	2.858.853.526.219	16.464.114.528	106.875.441.618	199.701.574.550	42.415.539.351
2016	3.051.219.189.280	17.527.577.302	114.928.189.937	214.757.244.844	40.880.060.755
2017	3.356.614.692.931	18.682.248.018	126.927.765.955	238.677.245.882	41.815.793.484
Total	19.325.819.774.745	105.438.537.738	730.123.878.446	1.367.584.938.558	236.442.899.472

Fuente: Elaboración propia con información de la página web del Ministerio de Educación Nacional y estadísticas remitidas por la oficina de Planeación, División Financiera, Tesorería Unillanos y Tesorería Meta.

III. Recaudo Estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia

Bajo la dinámica referida previamente, los recursos derivados de la estampilla adquieren una especial relevancia si se tiene en cuenta que entre el 2009 y 2018 (agosto) se ha recaudado la suma de \$86 mil millones, los cuales al ser deflactados con los factores de inflación del DANE, según reportó la institución de educación superior, en respuesta a derecho de petición formulado, se ajustan a \$61 mil millones recolectados a favor de la IES (Tabla 2).

Tabla 2. Estampilla Universidad de los Llanos. Dinámica del recaudo

Ingresos por Estampilla		
Año	Recaudo anual	
	Precios Corrientes (\$)	Precios Constantes (\$)
2009	280.200.980	241.402.002
2010	1.504.615.564	1.256.444.579
2011	5.166.625.386	4.159.301.305
2012	11.282.562.654	8.866.487.231
2013	10.698.538.931	8.247.525.769
2014	9.273.282.656	6.896.385.069
2015	11.495.311.176	8.006.809.478
2016	17.057.308.148	11.234.891.478
2017	12.623.304.344	7.987.712.611
2018	7.182.621.259	4.408.325.754
Total	86.564.371.099	61.305.285.276
Saldo por recaudar		38.694.714.724

Fuente: Elaboración propia con información de oficina de Planeación, División Financiera, Tesorería Unillanos y Tesorería Meta.

De esta forma se encuentra que a la luz de lo dispuesto por la Ley 1178 de 2007, en lo concerniente al monto total autorizado (\$100 mil millones en precios constantes de 2006), aún queda un remanente de \$38 mil millones por recaudar lo cual se traduce en un horizonte de vigencia de ese volumen de ingresos por estampilla de aproximadamente 3 años -según cálculos de la Universidad-, que, a su vez, dependen de factores como el mismo nivel de precios y la dinámica económica del departamento que impulsa el mayor o menor grado de actos económicos sujetos de la estampilla.

IV. Relevancia de la estampilla en las finanzas universitarias

En ese orden de ideas, se debe tener presente que entre 2007 y 2018 la Unillanos ha percibido ingresos totales (propios y del orden nacional) por un monto de \$714 mil millones, donde el aporte del recaudo de la estampilla de \$86 mil millones (precios corrientes) equivalen al 12,12% y si ese mismo rubro de estampilla se compara con los \$349 mil millones que ha girado el gobierno central, la contribución de la estampilla sube al 24,74%.

En la tabla 3 se encuentra con mayor detalle el aporte en términos porcentuales del recaudo de la estampilla sobre los ingresos totales de la universidad y los aportes de la nación, donde se pone de manifiesto la indudable relevancia de

estos recursos para la IES que le permitan garantizar su funcionamiento y cobertura en materia educativa.

Tabla 3. Recaudo estampilla. Contribución sobre ingresos

Recaudo estampilla. Contribución (%)		
	Ingresos totales	Aportes de la Nación
2007	-	-
2008	-	-
2009	0,74	1,34
2010	4,00	6,79
2011	11,94	22,46
2012	19,97	44,37
2013	15,11	34,91
2014	13,02	26,71
2015	13,92	28,16
2016	21,00	45,96
2017	13,85	29,09
2018	9,69	21,28
Promedio Total	10.27	21.76

Fuente: Elaboración propia con información de oficina de Planeación, División Financiera, Tesorería Unillanos y Tesorería Meta.

Impacto en la comunidad estudiantil Unillanista

Con base en lo anterior y teniendo como premisas la mayor dinámica de las rentas propias de la Universidad y el impacto de la estampilla sobre los ingresos de la Unillanos, es menester revertir esta situación antes de que se cumpla el recaudo autorizado por la Ley 1178 de 2007, situación que se agudiza si se tiene en cuenta que por cada periodo académico entre 2006 y 2018 la IES tiene 5.320 estudiantes matriculados en pregrado y 707 estudiantes nuevos (pregrado) que ingresan a sus aulas para formarse en alguno de las 15 programas profesionales que oferta.

Cualquier tipo de afectación en las finanzas y rentas propias de la Unillanos generaría un impacto profundo en el nivel de acceso a educación superior no sólo del Meta, es válido incluir otros departamentos como Arauca, Casanare, Vichada y Guaviare, donde todas estas entidades territoriales registran menores niveles de tasa de cobertura bruta en educación superior comparado con el promedio nacional.

A modo de ejemplo, el reciente dato de este indicador a nivel nacional es del 52.8%, pero en la región de los Llanos dista ampliamente de alcanzarse esos niveles, donde el Meta tiene un acceso de 34.6%, le sigue Casanare con 27%, Guaviare con 17.9%, Arauca con 10.5% y Vichada con 9.9%.

Tabla 4. Tasa de Cobertura Bruta en Educación Superior

Tasa de Cobertura Bruta en Educación Superior								
Tasa de Cobertura	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nacional	37,1%	40,4%	41,7%	45,2%	47,8%	49,4%	51,5%	52,8%
Meta	24,4%	28,5%	30,3%	33,6%	34,0%	35,9%	37,4%	34,6%
Arauca	12,7%	14,9%	16,3%	13,6%	11,6%	11,0%	10,7%	10,5%
Casanare	23,8%	26,6%	28,5%	24,7%	26,1%	26,5%	28,0%	27,0%
Vichada	9,9%	8,1%	11,4%	10,1%	8,3%	9,2%	11,5%	9,9%
Guaviare	12,8%	11,7%	14,7%	17,1%	15,1%	18,5%	17,5%	17,9%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Lista de informes departamentales de Educación Superior. En: <https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212352.html>

Un segundo indicador preocupante para algunos de los departamentos de la región es el de la tasa de tránsito inmediato a educación superior, donde si bien Meta, Arauca y Casanare registran niveles similares al promedio nacional, Vichada y Guaviare aún están por debajo, develando problemáticas en el acceso de estudiantes de bachillerato a niveles superiores de su formación.

Tabla 5. Tasa de Tránsito Inmediato a Educación Superior

Tasa de Tránsito Inmediato a Educación Superior	
Nacional	38,0%
Meta	39,1%
Arauca	39,0%
Casanare	41,4%
Vichada	36,8%
Guaviare	27,8%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Lista de informes departamentales de Educación Superior. En: <https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212352.html>

V. Contenido del proyecto



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

El proyecto de ley se compone de 3 artículos -incluida la vigencia-, que de manera conjunta permitirán mantener la irrigación de recursos a la Universidad de los Llanos mediante la estampilla por un monto de \$100 mil millones adicionales a los inicialmente autorizados mediante la Ley 1178 de 2007.

Estos montos adicionales tendrán por objeto recaudar recursos que permitan continuar consolidando a la IES como referente para la región y el país, al tiempo que permita seguir cerrando brechas de cobertura y acceso a la educación superior en la Orinoquia. De esta forma, se pretende contribuir a elevar el nivel de productividad y competitividad en ésta, de cara a los nuevos retos que impone el mundo globalizado, tal y como se encuentra consignado en el artículo 3º de la Ley 1178 de 2007.

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República.